



ANUNCIO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Para tratar asuntos que no pueden demorarse hasta la próxima sesión ordinaria»

Fecha y hora:

19 de diciembre de 2024 a las 13:00

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Participación a distancia:

No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Solicitud de ayuda para inclusión de obra en el Plan de Ayuda para Inversiones Municipales de la provincia de Segovia en el ejercicio 2025, expediente 473-2024.
3. Solicitud de ayuda para inclusión de obra en el Fondo de Cohesión Territorial 2024-2025, expediente 458-2024.
4. Inicio, si procede, del expediente de adquisición onerosa de la finca rústica señalada con el número 5179 del polígono número 9. Expediente 453/2024.
5. Aprobación, si procede, del Convenio con el GAL - CODINSE LEADER y este Ayuntamiento en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027. Expediente 463/2024.
6. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 1-MC-2024 del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2024. Expediente 484/2024.





7. Aprobación, si procede, del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2025. Expediente 485/2024.
8. Moción para la mejora del transporte público de viajeros por carretera. Expediente 306/2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ALCALDE PRESIDENTE
DON NICOLÁS GUIJARRO RAMÍREZ

CONCEJALES PRESENTES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P.)
DOÑA NOEMÍ HIGUERAS NÚÑEZ
DON JOSÉ LUIS LAYOS LÓPEZ
DON FLORENCIO ALONSO VITÓN
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DON JOSÉ ESPINEL MARTÍN
DOÑA IRENE DOMINGO SANZ
CONCEJAL AUSENTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DOÑA MARÍA PAZ GUTIÉRREZ DE ANTONIO
SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Fresno de Cantespino, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y ocho minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Alcaldía se propone mantener sendos minutos de silencio, el primero de ellos por el reciente fallecimiento de Don Julián Barahona, persona vinculada a la Agrupación Local del PSOE en Riaza y que en los últimos tiempos asistía a los Plenos de este Ayuntamiento para grabar en vídeo el desarrollo de los mismos.

Y el segundo de ellos, para mostrar el pesar por las pérdidas humanas y daños materiales ocasionados por la DANA en Valencia y en Albacete en el día de ayer.

Todos los integrantes presentes de la Corporación hacen suya la propuesta de la Alcaldía y sin más trámite se guardan dos minutos de respetuoso silencio.

Asimismo, de forma unánime, esta Corporación en su propio nombre y en el del municipio de Fresno de Cantespino traslada sus condolencias y apoyo a todos los damnificados por esta catástrofe.

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

- Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, junto a la convocatoria de la sesión, el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de septiembre de 2024, por el Sr. Concejel, Don José Espinel Martín, se indica que en el punto 5º no se ha recogido la votación del asunto.

En virtud de lo advertido, se añade el siguiente párrafo:

“Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.”

A continuación, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna salvedad más; no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría, con la subsanación precedente, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

2.- Inicio de expediente, si procede, para el arrendamiento de la vivienda municipal sita en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17X, bajo. Expediente 419/2024.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Presidente, de fecha 25 de octubre de 2024, del siguiente tenor:

“Visto el escrito de renuncia presentado por el actual arrendatario de la vivienda municipal sita **Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17-X bajo** con referencia catastral **8400101VL5880S0001JP**, dicha vivienda quedará libre a partir del 1 de noviembre de 2024.

Considerando la posibilidad y conveniencia de arrendar dicha vivienda para destinarla a alquiler social.

A la vista de que dicho bien no está destinado directamente al uso público, ni afectado a un servicio público de la competencia local, ni al aprovechamiento por el común de los vecinos.

Visto que en la actualidad dicha vivienda está libre de arrendatarios y ocupantes.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	17-10-2024	
Certificado del Inventario de Bienes	17-10-2024	
Informe de los Servicios Técnicos	17-10-2024	
Informe de Intervención	17-10-2024	
Informe de Secretaría	17-10-2024	

A la vista de lo anterior, propone al Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación para el arrendamiento de la vivienda municipal referenciada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija en el procedimiento de contratación deberá contener los siguientes criterios de adjudicación:

- 1.- Por estar empadronado en el municipio con una antigüedad igual o superior a un año a contar desde la fecha de finalización de presentación de proposiciones: 6 puntos.
- 2.- Por cada ascendiente y/o descendiente a cargo con una minusvalía igual o superior al 33 %: 4 puntos.
- 3.- Por cada descendiente a cargo sin minusvalía: 3 puntos.
- 4.- Por tener una edad igual o menor a los 35 años a contar desde la fecha de finalización de presentación de proposiciones: 3 puntos.
- 5.- Por ser mujer: 3 puntos.
- 6.- Por no ser propietario de ningún inmueble urbano en el municipio de Fresno de Cantespino: 2 puntos.
- 7.- Por cada ascendiente a cargo sin minusvalía: 1 punto.
- 8.- Por tener una edad igual o superior a los 65 años a contar desde la fecha de finalización de presentación de proposiciones: 1 punto.
- 9.- Por ocupar un puesto de trabajo en una empresa que desarrolla su actividad dentro del Municipio, donde tiene su sede social o centro de trabajo, y estar de Alta en cualquiera de los regímenes del sistema de la Seguridad Social: 3 puntos.
- 10.- Por cada 10,00.-€ de incremento en el precio mensual de licitación: 0,5 puntos.

La vigencia del contrato se establece por un plazo de siete años a contar desde la firma del contrato de arrendamiento y el precio base de licitación queda fijado en 200,00.-€/mes.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, la aprobación del expediente de contratación, disposición de apertura del procedimiento de licitación y adjudicación del mismo.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

3.- Cancelación de la condición resolutoria, si procede, constituida en la enajenación de la parcela 29 del polígono 1 de Fresno de Cantespino, expediente 428/2024

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde de fecha 25 de octubre de 2024, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de don Pablo Sanz Trillo con número de registro 2024-E-RE-450 en la que solicita la cancelación de la condición resolutoria constituida en la enajenación de la finca rústica señalada con el número de parcela 29 del polígono 1 que a continuación se describe:

FINCA en el término municipal y zona concentrada de Fresno de Cantespino (Segovia)

RÚSTICA.- Finca de reemplazo número veintinueve del polígono número uno, del plano general, en la Zona Concentrada de Fresno de Cantespino, de secano, Ayuntamiento de Fresno de Cantespino. Tiene un extensión superficial de seis hectáreas, cincuenta áreas y cuarenta centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Linda: Norte, con carretera de Soria a Segovia y Don Bonifacio Sanz Espinel (finca número 27); Sur, con carretera de Cincovillas a Riaza y Don Isidro Gutiérrez Lorenzo (finca número 30); Este, con Don Gerardo Delgado Sanz y otro propietario (fincas números 28 y 27); y Oeste, con carretera de Soria a Segovia y Don Isidro Gutiérrez Lorenzo (finca número 30)

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo **929**, libro **60**, folio **1**, finca número **7366**. Inscripción **3ª**.

Referencia catastral: **40092A001000290000UG**

Título: La finca anteriormente descrita pertenece en pleno dominio a Pablo Sanz Trillo y Tamara Martín Fernández en virtud de escritura de compraventa autorizada por la Notario de Riaza, doña María de los Ángeles Álvarez Justo, el día 24 de enero de 2014 con el número 55 de protocolo.

Y considerando que:

1º.- El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió en la enajenación de dicho bien fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2012.

2º.- La condición 10ª.1 del citado Pliego dice: “**Condiciones especiales**”.

“Implantar una actividad de las recogidas en el epígrafe XIII Actividades industriales agroalimentarias de transformación, vinculadas a la producción del artículo 8 de las Normas Subsidiarias de

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Segovia aprobadas por la Orden de 28 de noviembre de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (modificadas mediante Decreto 39/2003, de 3 de abril (BOCyL nº 67 de 8 de abril de 2003), solicitando y obteniendo a tal fin, además de las autorizaciones administrativas sectoriales que sean competencia de otras administraciones públicas, la licencia municipal ambiental que le habilite para el desarrollo de la misma de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en el plazo de (6) meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública.”

3º.- El acuerdo de enajenación fue elevado a escritura pública el día 24 de enero de 2014.

4º.- Que la propiedad, previa tramitación de la licencia urbanística y posterior construcción de una vivienda unifamiliar y edificio para quesería, obtuvo licencia de primera ocupación de dichas edificaciones conforme a la Resolución de Alcaldía 2021-0212 de fecha 9 de septiembre de 2021.

5º.- Que la propiedad, mediante escrito de fecha 30 de agosto de 2021 y registro de entrada 2021-E-RE-217, presentó comunicación ambiental para desarrollar la actividad denominada “Elaboración de productos lácteos – epígrafe IAE 414.3 Fabricación de queso y mantequilla” en la finca registral 7366.

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Atender la solicitud formulada por don Pablo Sanz Trillo y en su virtud, cancelar la condición resolutoria constituida en la enajenación de la finca registral número **7366**.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de la correspondiente escritura de cancelación de condición resolutoria ante la notaría de Riaza.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a los adjudicatarios para su conocimiento y efectos que procedan.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía, en sus propios términos.

4.- Aprobación, si procede, de la certificación nº 3 de la obra denominada "construcción de un centro sanitario y socio-comunitario en el solar municipal sito en la calle de la Miel, nº 3" expediente 317-2022.

Visto que con fecha **22 de octubre de 2024**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
Construcción de un centro sanitario y socio-comunitario en el solar municipal sito en la calle de la Miel, nº 3	parcial

Contratista		C.I.F.
Explotaciones Mineras de Carabias S.L.		B40163297
Nº Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
Tercera	Octubre 2024	28.951,20.-€

Expediente de origen	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
317-2022	Abierto simplificado	Pleno	09-11-2022

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

--	--	--	--

Visto que la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus seis miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la certificación nº 3 correspondiente a las obras de **construcción de un centro sanitario y socio-comunitario en el solar municipal sito en la calle de la Miel, nº 3** suscrita por el Director de la Obra por importe de **28.951,20** euros (IVA incluido)

Segundo.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Contratista		C.I.F.
Explotaciones Mineras de Carabias S.L.		B40163297
Aplicación presupuestaria		2022-231-622
Nº Certificación	Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>
Tercera	Octubre 2024	28.951,20.-€

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Tercero.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.- Moción para la mejora del transporte público de viajeros por carretera. Expediente 306/2024.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de octubre de 2024, del siguiente tenor:

MOCIÓN INSTANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Y A LA EMPRESA AISA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE MADRID ARANDA DE DUERO (BURGOS) Y EL BURGO DE OSMÁ (SORIA). REFERENCIA ADMINISTRATIVA VAC-242.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE CANTESPINO

Moción que presenta el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 22 de noviembre de 2017 el Ministerio de Fomento, actual Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible, suscribió con la empresa Automnibus Interurbanos, S.A, en adelante AISA, el contrato con referencia administrativa VAC-242, cuyo objeto es la gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Aranda de Duero (Burgos) y El Burgo de Osma (Soria), en el cual se establecen y regulan las condiciones mínimas del servicio a prestar por la empresa adjudicataria.

Considerando el incumplimiento por parte de AISA, empresa adjudicataria, de un elevado porcentaje de las cláusulas que dicho contrato establece y las graves carencias que desde hace años se vienen produciendo en la prestación del servicio de transporte de viajeros por carretera que cubre la ruta desde Madrid a Burgo de Osma y Madrid- Aranda de Duero, tales como retrasos continuados, la imposición para adquirir el billete por internet a través de una aplicación, lo que imposibilita su compra por otros medios y establece la brecha digital sobre todo en personas mayores, desinformación y ninguneo a los usuarios, deficiencias de los autobuses, adopción de cambios de manera unilateral, etc.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, contratista del servicio público, es el responsable de la correcta prestación del servicio público y está obligado a velar por el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato administrativo que regula la concesión del servicio de transporte de viajeros por carretera referido, y que está teniendo una **grave dejación de sus funciones** para que el servicio se ejecute acorde al condicionado establecido.

Siendo de suma importancia que los Ayuntamientos perjudicados conminen a la empresa adjudicataria y al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, **el cumplimiento de sus obligaciones en base al contrato de adjudicación**, y **sean parte activa para la consecución de un transporte digno** que cumpla su fin social, con horarios eficaces y válidos para el desplazamiento de los vecinos, con una

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

frecuencia que permita la libertad de movimientos de los españoles recogidos en nuestra Constitución y con un trato igualitario para todos, jóvenes, mayores, personas con problemas de movilidad, etc.

Siendo este Ayuntamiento conocedor de una plataforma constituida para la reivindicación de un transporte digno, formada por usuarios del servicio, distintos sectores de la población y entidades locales, y considerando la responsabilidad que tienen los diferentes Ayuntamientos de las localidades afectadas, por la deficiencia del servicio para ser parte activa y colaborativa en las acciones que desde dicha plataforma se están realizando para la consecución de sus derechos

Considerando que el transporte público por carretera constituye un elemento vertebrador del territorio, que favorece el asentamiento de población en nuestro municipio y es una necesidad que debemos considerar como prioritaria para el desarrollo de nuestras poblaciones y es un servicio al que tenemos derecho.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Ayuntamiento de Fresno de Cantespino insta al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la empresa AISA, adjudicataria del contrato, a mantener una reunión conjunta con miembros de la plataforma “Por un transporte digno”, para que se puedan exponer las irregularidades en la ejecución del servicio y se puedan adoptar las medidas correctoras necesarias que reviertan la situación que se viene padeciendo.

Segundo.- El Ayuntamiento de Fresno de Cantespino insta al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la empresa AISA a la ejecución del contrato VAC-242 **acorde a los términos en los que fue redactado y firmado**, e introduzca mejoras oportunas para que se adapte a las necesidades actuales de sus usuarios, tales como la reevaluación de ambas líneas con el fin de aumentar la periodicidad de las mismas, reestructuración de horarios y fortalecimiento del servicio en días y horas de mayor demanda, que posibilite la permanencia en el territorio.

Tercero.- El Ayuntamiento de Fresno de Cantespino se adhiere y da apoyo institucional a la Plataforma “Por un transporte digno” para mejorar el servicio de transporte por carretera entre las localidades de Burgo de Osma y Madrid y Aranda de Duero y Madrid; Recoger las quejas y demandas de los usuarios del transporte y trasladarlas a quien competa. Apoyar las reivindicaciones con una recogida de firmas que desde la plataforma se ha organizado para dar traslado a las partes implicadas y dejar constancia de la indignación de gran parte de la población afectada

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las diferentes administraciones responsables: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Subdelegación del gobierno en Segovia, Burgos y Soria, y a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, así como a la compañía adjudicataria Aisa, para que adopten las medidas que a cada uno le compete.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la moción de alcaldía en sus propios términos.

6.- Inicio de expediente, si procede, para el arrendamiento del gimnasio municipal sita en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17X. Expediente 431/2024.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de octubre de 2024, del siguiente tenor:

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	8400101VL5880S0001JP
Localización	Calle Real, nº 17-X de Fresno de Cantespino
Clase:	Patrimonial
Superficie:	85,79 m ²
Coeficiente:	100 %
Uso:	Gimnasio
Año de rehabilitación	2024
Título de adquisición:	Desde tiempo inmemorial sin que conste la fecha de adquisición
Cargas o gravámenes:	No constan
Destino del bien:	Gimnasio público
Descripción	Dicho gimnasio se compone, entrada-zaguan sala de fitness y relajación climatizada, aseos y vestuario

Maquinaria y elementos instalados

1ud. CINTA DE CORRER - Motor de 3.5 CV y Velocidad de 0,8 a 18-22 km/h
1 ud. ELIPTICA PASO DELANTERO - Sistema autogenerado (no precisa conexión eléctrica)
Varios programas con perfiles preprogramados y varios niveles de dificultad
2 uds. CICLO-INDOOR Bicicleta de resistencia de fricción Manillar multiposición Protecciones sobre el chasis
1 ud. EXTENSIÓN / CURL DE PIERNAS (DUAL) - Permite realizar un doble ejercicio: prensa de piernas y femoral sentado - Carga 110kg
2 ud BANCO MULTI POSICION BLACK - Doble ajuste de respaldo y del asiento. - Posee asa y ruedas para un fácil desplazamiento dentro del gimnasio. - Patas con protecciones de goma, que protegen el suelo de roce
1 ud. MANCUERNERO 1,5 M BLACK - Componentes de acero inoxidable - Patas con protecciones de goma.
1 ud. MÁQUINA MULTIFUNCIÓN 4 STATION - Consta de 1 estación de cable con 2 cabezales pivotantes para barras - 2 brazos con poleas ajustables en altura y ángulo con libertad 360º de movimiento.

MANCUERNAS:

2 ud. Mancuerna 2,5 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 5 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 7,5 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 10 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 12,5 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 15 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 17,5 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 20 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 22,5 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 25 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 27,5 kg (unidad)
2 ud. Mancuerna 30 kg (unidad)

AGARRES Y MATERIALES

1 ud. Barra dorsal de 91 cm
1 ud. Agarre recto bíceps/triceps giratorio

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

1 ud. 1 ud. Agarre "D" a una mano (par)
1 ud. Maneral remo corto
1 ud. Agarre tríceps V fija
1 ud. Cuerda doble tríceps to - 1 polea de movimiento libre para trabajos en suspensión

A la vista de que dicho bien patrimonial, no está destinado directamente al uso público, ni afectado a un servicio público de la competencia local, ni al aprovechamiento por el común de los vecinos.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Una vez que se ha habilitado el edificio municipal sito en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17-X como gimnasio, incluida la dotación los equipos y máquinas a dicha instalación deportiva para su puesta en funcionamiento; y con el fin de promover el ejercicio físico y la vida saludable entre nuestros vecinos, dado que esta Corporación carece de medios humanos para la gestión directa de las instalaciones, es necesario el arrendamiento de las instalaciones mediante concurso.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	25-10-2024	
Certificado del Inventario de Bienes	25-10-2024	
Informe de los Servicios Técnicos	25-10-2024	
Informe de Intervención	25-10-2024	
Informe de Secretaría	25-10-2024	

En virtud de todo lo anterior, propone al Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación para el arrendamiento del gimnasio municipal indicado en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- A la hora de elaborar las condiciones que regirán el citado arrendamiento, deberá tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Precio del arrendamiento mensual: 250,00.-€ más I.V.A (según valoración técnica)
Duración del contrato: 3 años con posibilidad de 1 año de prórroga.

Tercero.- Encomendar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, la aprobación del expediente de contratación, disposición de apertura del procedimiento de licitación y adjudicación del mismo.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

7.- Celebración, si procede, del I Mercado Artesanal Navideño del “Conde de Candespina” - 28 y 29 de

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

diciembre de 2024. Expediente 432/2024.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de octubre de 2024, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la promoción turística que este Ayuntamiento viene desarrollando en los últimos años para dar visibilidad de los valores ambientales, etnográficos, turísticos y culturales de los que dispone nuestro municipio.

Considerando que la anterior estrategia, junto a la organización de diferentes actividades culturales, deportivas y de ocio, está dando sus frutos y Fresno de Cantespino se está convirtiendo en un nuevo referente entre los municipios del Nordeste Segoviano.

Vistas las acciones realizadas por el personal técnico del Centro de Recepción de Visitantes, entre las que se encuentran la redacción de un borrador de bases para participar en un mercado artesanal.

Atendiendo a las competencias propias que este municipio ejercerá en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias según el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

En virtud de todo lo anterior, propone al Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Organizar el I Mercado Artesanal Navideño del “Conde de Candespina” - 28 y 29 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobar las bases de participación en el Mercado Artesanal.

Tercero.- Consignar la partida de gastos adecuada y suficiente en el vigente Presupuesto General de la Entidad para financiar la organización de este evento turístico.

Cuarto.- Encomendar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.”

A continuación, interviene la Sra. Concejala, Doña Irene Domingo Sanz, para señalar que el Grupo Municipal Socialista entiende muy precipitada la organización de este mercadillo y a pesar de estar a favor de este tipo de iniciativas, el sentido de su voto será el de la abstención por la premura en la propuesta de organización.

Por su parte, la Sra. Teniente de Alcalde, Doña Noemí Higuera Núñez, no comparte la apreciación del Grupo Municipal Socialista y cree que hay suficiente tiempo para organizar un primer mercadillo con el fin de promocionar el municipio de Fresno de Cantespino.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

8.- Inicio, si procede, del expediente de contratación de la obra denominada “aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana - II Fase”. Expediente 433/2024

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 27 de octubre de 2024, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

De acuerdo con el anexo de inversiones aprobadas para el ejercicio de 2024.

Visto el proyecto técnico redactado por el sr. arquitecto, don Óscar Martín López, para la construcción de un **aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana – fase II** en la finca municipal ubicada en la Zona Concentrada de **Fresno de Cantespino**, al sitio de **El Moro**, parcela **45** del polígono **13** - referencia catastral **40092A013000450000UP**- con un presupuesto de ejecución por contrata de **100.000,00.-€**.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	27-10-2024	
Providencia de Alcaldía	27-10-2024	
Informe de Intervención	27-10-2024	
Informe de Secretaría	27-10-2024	
Informe de Técnico	27-10-2024	
Resolución no división en lotes	27-10-2024	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana – Fase II	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45223300-Trabajos de construcción de estacionamientos, 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación	
Valor estimado del contrato: 82.644,63.-€	IVA: 17.355,37.-€
Precio: 100.000,00.-€	
Duración: cinco (5) meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de ejecutar la segunda fase del aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana en la parcela 45 del polígono 13 de la Zona Concentrada de Fresno de Cantespino, obras que encajan según los objetos definidos en el Art. 13 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

Se precisa disponer de una nueva dotación pública mediante la construcción de un aparcamiento público para mejorar la movilidad en el casco urbano de Fresno de Cantespino, y facilitar el estacionamiento de vehículos a los turistas y visitantes que de forma creciente acuden al municipio.

Dicha contratación encaja en el ámbito de las competencias descritas en el artículo 25.2 letra g); “Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad”, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985.

Queda acreditado que la contratación de la obra denominada **aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana – Fase II** en la finca municipal ubicada en la Zona Concentrada de **Fresno de Cantespino**, al sitio de **El Moro**, parcela **45** del polígono **13** mediante un contrato obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el sr. arquitecto, don Óscar Martín López, con un presupuesto de ejecución por contrata de **100.000,00.-€**.

Cuarto.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Quinto.- Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a la Alcaldía de esta Corporación para resolver lo que proceda.”

Sexto.- Encomendar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, la aprobación del expediente de contratación, disposición de apertura del procedimiento de licitación y adjudicación del mismo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

9.- Dación de cuenta de los Decretos firmados por la Alcaldía

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Decreto 2024-0183 de 31 de julio de 2024 por la que se concede licencia urbanística a María Rosa Sebastián Puente para la “instalación de piscina” en el camino de Villalar, nº 7, parcela 97, expediente 315/2024.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Decreto 2024-0184 de 31 de julio de 2024 por el que se contrata laboralmente de forma temporal a una monitora para el campamento de verano año 2024. Expediente 316/2024.

Decreto 2024-0185 de 31 de julio de 2024 por el que se adjudica la licencia de Auto-Taxi SG-079-1. Expediente 272/2024

Decreto 2024-0186 de 31 de julio de 2024 por el que se concede licencia urbanística para construcción de cuarto de herramientas y cobertizo para coches en la Urbanización Prado Pinilla, camino del Ciprés, nº 10 parcela 655. Expediente 219/2024.

Decreto 2024-0187 de 31 de julio de 2024 por el que se da de alta en el padrón municipal de habitantes a un nuevo vecino. Expediente 317/2024

Decreto 2024-0188 de 05 de agosto de 2024 por el que se aprueba la relación de pagos 32-rp-2024 por importe total de 18.810,95.-€ según 23 facturas /documentos contables. Expediente 276/2024

Decreto 2024-0189 de 05 de agosto de 2024 por el que se da de alta en el padrón municipal de habitantes a un nuevo vecino. Expediente 321/2024

Decreto 2024-0190 de 10 de agosto de 2024 por el que se toma razón de la declaración responsable de Belén de Alfonso López para la primera ocupación de la “vivienda unifamiliar aislada” construida en el camino de San Miguel, nº 10, parcela 549. Expediente 136/2024

Decreto 2024-0191 de 10 de agosto de 2024 por el que se toma razón de la declaración responsable de La Pinilla Falcons S.L. para la primera ocupación de “edificios relacionados con núcleo zoológico: centro de cría y venta de aves rapaces” en la parcela 6046 del polígono 6. Expediente 318/2024.

Decreto 2024-0192 de 12 de agosto de 2024 por el que se solicita una ayuda para la digitalización y difusión del Patrimonio Arqueológico de la Necrópolis Visigoda de Castiltierra. Expediente 297/2024.

Decreto 2024-0193 de 13 de agosto de 2024 por el que se ordena la retirada de maderos y tejas de la vía pública depositados en la calle Las Damas de Fresno de Cantespino. Expediente 328/2024

Decreto 2024-0194 de 13 de agosto de 2024 por el que se aprueba el expediente para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas municipales durante el período 2024-2026. Expediente 274/2019.

Decreto 2024-0195 de 18 de agosto de 2024 pro el que se toma razón de la declaración responsable de Pedro Martín Alonso para “reforma de techumbre de dependencia – 21 m2” de la vivienda sita en Fresno de Cantespino, calle Picota, nº 4. Expediente 330/2024

Decreto 2024-0196 de 19 de agosto de 2024 por el que se aprueba la factura emitida por actuación en Gomeznarro dentro del Programa "Actuamos y A Todo Folk año 2024", expediente 40/2024

Decreto 2024-0197 de 21 de agosto de 2024 por el que se toma razón de la declaración responsable de María Milagros Alonso García para construcción de “acometida de desagüe para conexión a la red general de alcantarillado” en camino del Chopo, nº 26. Expediente 331-2024

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Decreto 2024-0198 de 21 de agosto de 2024 por el que se aprueba la factura por la actuación realizada en la localidad de Castiltierra dentro del Programa "Actuamos y A Todo Folk año 2024", expediente 40/2024.

Decreto 2024-0199 de 21 de agosto de 2024 por la que se ordena el pago de la factura 3/2024 aprobada por el Decreto 2024-0196, expediente 40/2024.

Decreto 2024-0200 de 22 de agosto de 2024 por el que se concede licencia urbanística a la mercantil American Tower España S.L. para "instalación de infraestructura para estación base de telefonía móvil" en la vereda de Aldeanueva, nº 74-B. Expediente 236/2024.

Decreto 2024-0201 de 22 de agosto de 2024 por el que se toma razón de la declaración responsable de Ingrid Gabriela Luca para "reparación y pintado de la fachada" de la vivienda sita en el camino del Arroyo, nº 25. Expediente 339/2024.

Decreto 2024-0202 de 22 de agosto de 2024 por el que se toma razón de la declaración responsable de Estrella Tárraga Ortiz para "reposición del vallado del frente de parcela" en el camino del Nogal, nº 16. Expediente 332/2024.

Decreto 2024-0203 de 26 de agosto de 2024 por el que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto del año 2025. Expediente 341/2024.

Decreto 2024-0204 de 29 de agosto de 2024 por el que se inicie el expediente de restauración de legalidad sobre la instalación de mobil-home, cobertizo y caseta en la Urbanización Prado Pinilla, camino del Nogal, nº 15. Expediente 347/2024

Decreto 2024-0205 de 29 de agosto de 2024 por el que se aprueba la relación de pagos 36-rp-2024 por importe total de 4125,56.-€ según 11 facturas /documentos contables. Expediente 322/2024.

Decreto 2024-0206 de 31 de agosto de 2024 por el que se aprueba la factura correspondiente a la actuación cultural realizada en Riahueltas, dentro del Programa "Actuamos y A Todo Folk año 2024", expediente 40/2024.

Decreto 2024-0207 de 31 de agosto de 2024 por el que se ordena el pago de la factura aprobada en la Resolución precedente.

Decreto 2024-0208 de 2 de septiembre de 2024 por el que se contrata temporalmente a una trabajadora para la dinamización de las actividades culturales y deportivas del municipio. Expediente 352/2024.

Decreto 2024-0209 de 4 de septiembre de 2024 por el que se inician los trámites para la posible declaración de ruina del inmueble sito en la calle San Juan, nº 10. Expediente 355/2024

Decreto 2024-0210 de 5 de septiembre de 2024 por el que se inicia la Orden de Ejecución para la limpieza del solar sito en Pajares de Fresno, carretera de Campo de San Pedro, nº 5. Expediente 265/2024.

Decreto 2024-0211 de 6 de septiembre de 2024 por la que se declara la ruina ordinaria del edificio sito en Riahueltas, calle Santiago, nº 12. Expediente 230/2024

Decreto 2024-0212 de 15 de septiembre de 2024 por el que se da alta en el Padrón Municipal de

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Habitantes a tres nuevos habitantes en el municipio. Expediente 369/2024.

Decreto 2024-0213 de 16 de septiembre de 2024 por la que se concede licencia y autorizaciones a la Agencia Funeraria Santa Teresa S.L. para la inhumación de un cadáver en el cementerio municipal de Riahuelas. Expediente 370/2024.

Decreto 2024-0214 de 20 de septiembre de 2024 por el que se inicia el expediente para la adjudicación del contrato menor de servicios para la actualización del inventario municipal, digitalización y conexión con la Contabilidad Municipal 2024. Expediente 379/2024

Decreto 2024-0215 de 20 de septiembre de 2024 por el que se adjudica el contrato menor de servicios para la actualización del inventario municipal, digitalización y conexión con la Contabilidad Municipal 2024. Expediente 379/2024.

Decreto 2024-0216 de 20 de septiembre de 2024 por el que se toma razón de la declaración de Serafín Valverde Martín para "hormigonado de patio- 24 m²" de la vivienda sita en Castiltierra, calle de la Fuente, nº 8. Expediente 366/2024.

Decreto 2024-0217 de 24 de septiembre de 2024 por el que se convoca la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2024. Expediente PLN/2024/7

Decreto 2024-0218 de 24 de septiembre de 2024 por el que se contrata laboralmente y de forma temporal a un monitor deportivo en el marco de Deporte Social 2024-2025 - módulo de gimnasia de mantenimiento. Expediente 254/2024

Decreto 2024-0219 de 24 de septiembre de 2024 por el que se da de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a un nuevo vecino. Expediente 385/2024

Decreto 2024-0220 de 25 de septiembre de 2024 por el que se aprueba el padrón cobratorio de las tasas por suministro de agua y alcantarillado del año 2024. Expediente 384/2024

Decreto 2024-0221 de 26 de septiembre de 2024 por el que se solicita una subvención para ejecutar el proyecto de digitalización de los documentos del archivo municipal. Expediente 373/2024.

Decreto 2024-0222 de 26 de septiembre de 2024 por el que se toma razón de la declaración de Emilio Utrilla Martínez para "hormigonado de patio trasero – 80 m²" de la vivienda sita en Castiltierra, calle Real, nº 6. Expediente 362/2024.

Decreto 2024-0223 de 4 de octubre de 2024 por el que se toma razón de la declaración de José Espinel Martín para "cerramiento y alineación de solar" en calle Huertos, nº 11. Expediente 387/2024.

Decreto 2024-0224 de 4 de octubre de 2024 por el que se aprueba la factura por actuación en Pajares de Fresno, dentro del Programa "Actuamos y A Todo Folk año 2024", expediente 40/2024.

Decreto 2024-0225 de 4 de octubre de 2024 por el que se aprueba la factura por actuación en Cincovillas dentro del Programa "Actuamos y A Todo Folk año 2024", expediente 40/2024.

Decreto 2024-0226 de 4 de octubre de 2024 por el que se aprueba la factura actuación Fresno de Cantespino dentro del Programa "Actuamos y A Todo Folk año 2024", expediente 40/2024.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Decreto 2024-0227 de 7 de octubre de 2024 por el que se da de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a un nuevo habitante, expediente 404/2024.

Decreto 2024-0228 de 7 de octubre de 2024 por el que se autoriza la tenencia de animal potencialmente peligroso con número 941010000496034. Expediente 398/2024

Decreto 2024-0229 de 7 de octubre de 2024 por el que se autoriza la tenencia de animal con número de registro 941010000636887. Expediente 398/2024

Decreto 2024-0230 de 9 de octubre de 2024 por el que se adjudica el contrato para la instalación de paneles solares para autoconsumo solar fotovoltaico en Fresno de Cantespino – 55,20 kW. Medida 2 DUS5000 Medida 2 DUS5000. Expediente 141/2024

Decreto 2024-0231 de 9 de octubre de 2024 por el que se concede licencia urbanística para construcción de piscina en el camino del Peral, nº 6. Expediente 405/2024.

Decreto 2024-0232 de 9 de octubre de 2024 por el que se deniega la licencia de uso común especial para la “canalización de 14 m.l. para soterramiento de línea eléctrica en la Urbanización Prado Pinilla, camino de la Hortensia, nº 17. Expediente 406-2024.

Decreto 2024-0233 de 9 de octubre de 2024 por el que se concede licencia urbanística a Luis Rodríguez Lorite para “reforma parcial” de vivienda sita en el camino del Ciprés, nº 4, parcela 652. Expediente 320/2024.

Decreto 2024-0234 de 9 de octubre de 2024 por el que se legalizan las obras de “marquesina para aparcamiento” ejecutadas en el camino de La Junquera, nº 26. Expediente 361/2024.

Decreto 2024-0235 de 10 de octubre de 2024 por el que se concede licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en la Urbanización Prado Pinilla, camino de la Fuente, nº 9. Expediente 333/2024

Decreto 2024-0236 de 11 de octubre de 2024 por el que se concede licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en la Urbanización Prado Pinilla, camino del Chopo, nº 2. Expediente 334/2024.

Decreto 2024-0237 de 11 de octubre de 2024 por el que se toma razón de la declaración responsable para conexión del desagüe a la red del alcantarillado de Prado Pinilla en camino de la Fuente, nº 9. Expediente 413/2024.

Decreto 2024-0238 de 11 de octubre de 2024 por el que se toma razón de la declaración responsable para conexión del desagüe a la red de alcantarillado de Prado Pinilla en camino del Chopo, nº 2. Expediente 412/2024.

Decreto 2024-0239 de 11 de octubre de 2024 por el que se da de alta en el Padrón municipal de habitantes a un nuevo vecino. Expediente 411/2024.

Decreto 2024-0240 de 11 de octubre de 2024 por el que se concede autorización de enganche a

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

la red general de abastecimiento en Castiltierra, calle de la Fuente, nº 6. Expediente 397/2024

Decreto 2024-0241 de 11 de octubre de 2024 por el que se toma razón de la declaración de Juan Antonio Pérez González para “demolición, limpieza de patio y consolidación de bocatejas y fachada sur” del edificio sito en Fresno de Cantespino, calle Santo Cristo, nº 3. Expediente 386/2024.

Decreto 2024-0242 de 16 de octubre de 2024 por el que se aprueba la factura actuación programa Actuamos y A Todo Folk 2024 en Cascajares. dentro del Programa "Actuamos y A Todo Folk año 2024", expediente 40/2024.

Decreto 2024-0243 de 16 de octubre de 2024 por el que se aprueba la relación de pagos 44dr2024 por importe total de 48.847,04 .-€ según 47 facturas /documentos contables. Expediente 356/2024.

Decreto 2024-0244 de 18 de octubre de 2024 por el que se toma razón de la declaración de Miguel Ángel Pérez Alonso para “construcción de acometida de desagüe para conexión a la red general de alcantarillado” en el camino del Arroyo nº 26. Expediente 415/2024.

Decreto 2024-0245 de 18 de octubre de 2024 por el que se adjudica el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas municipales durante el período 2024-2026. Expediente 274/2019.

Decreto 2024-0246 de 21 de octubre de 2024 por el que se autoriza la inhumación de cadáver y prestación de servicios municipales en el cementerio de Fresno de Cantespino. Expediente 421/2024

Decreto 2024-0247 de 21 de octubre de 2024 por el que se conceden autorizaciones para conexión a las redes de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para el inmueble sito en Cincovillas, calle Huertos, nº 2-X. Expediente 423/2024.

Decreto 2024-0248 de 21 de octubre de 2024 por el se convoca el proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Expediente 146/2024.

Decreto 2024-0249 de 21 de octubre de 2024 por el que se autoriza y se toma razón para construcción de arqueta para soterramiento de línea eléctrica en la localidad de Cascajares; calle San Pedro, nº 8. Expediente 425/2024

Decreto 2024-0250 de 27 de octubre de 2024 por el que no se divide en lotes el proyecto de aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana - II Fase. Expediente 433-2024.

Decreto 2024-0251 de 27 de octubre de 2024 por el que se convoca sesión ordinaria de Pleno de fecha 30 de octubre de 2024. Expediente PLN/2024/8

A continuación, previa petición de la palabra y concesión de la misma, por la Sra. Concejala, Doña Irene Domingo Sanz, se indica que en la Resolución 2024-0236 puede existir un error en el inmueble.

Por el Sr. Secretario se indica que en el asunto del encabezado hay un error, donde dice “camino de la Fuente, nº 9” debe decir “camino del Chopo, nº 2” y por lo demás, el cuerpo de la Resolución es

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

correcto.

Respecto al proceso de estabilización de puestos convocado por el Decreto 2024-0248, por la Secretaría se informa que la convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de octubre de 2024.

Sin que se realicen más intervenciones, el Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones enumeradas y el presente punto se da por finalizado.

10.- Ruegos y preguntas.

Prevía petición de la palabra y concesión de la misma, interviene el Sr. Concejál, don **José Espinel Martín**, para preguntar y/o hacer observaciones sobre los siguientes asuntos:

-¿En que situación se encuentran las parcelas de REHOSA?

Por el Sr. Alcalde se indica que se están valorando dichos inmuebles para mantener una reunión con los actuales propietarios de Regadíos de Hontanares S.A. con el fin de adquirir dichas propiedades.

-¿Cómo está el servicio de compostaje?

El Sr. Alcalde informa que la Ordenanza Reguladora de la recogida y gestión de restos vegetales quedo aprobada definitivamente en el pasado mes de agosto y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincial número 95 de fecha 7 de agosto de 2024; y que una vez se finalicen los trabajos de cerramiento de la parcela 5004 del polígono 7, se iniciará el servicio municipal.

Este inicio será debidamente anunciado entre todos los propietarios del municipio, no sólo de la Urbanización Prado Pinilla, y se pedirá colaboración a los productores de este tipo de residuos para una correcta y eficiente gestión de los mismos.

-¿En qué situación está el expediente de rehabilitación de la vivienda municipal sita en Riahuelas?

El Sr. Alcalde informa que estas obras están incluidas en el Programa REHABITARE de la Junta de Castilla y León, estando próxima su adjudicación por parte de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Prevía petición de la palabra y concesión de la misma, interviene la Sra. Concejala, doña **Irene Domingo Sanz**, para preguntar y/o hacer observaciones sobre los siguientes asuntos:

- Ante las quejas de varios vecinos, pide información por la colocación de postes para la puesta en servicio de la fibra óptica en la Urbanización Prado Pinilla.

Por el Sr. Alcalde se señala que la mercantil Asteo Red Neutra S.L. obtuvo la autorización para llevar a cabo el despliegue conforme al proyecto redactado.

-¿Si se van a seguir manteniendo los carteles contra la granja de porcino en Sequera de Fresno?

Por el Sr. Alcalde se indica que estos carteles no los ha puesto el Ayuntamiento ni ha concedido autorización para ello.

En este sentido y estando todos los miembros de la Corporación a favor, por mandato del Pleno se retirarán todos aquellos carteles en los terrenos municipales que no cuenten con autorización.

-¿Qué trámites se han realizado para la cesión de terreno al Obispado de Segovia en la Urbanización Prado Pinilla?

El Sr. Alcalde indica que no va a proponer la cesión de ningún terreno, ya que se ha valorado la ausencia de demanda vecinal al respecto.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

- **Que se señalice correctamente el acceso a la carretera de Prado Pinilla desde la carretera de Fresno a Sequera, y se reclame a la Diputación Provincial de Segovia la construcción de un carril de deceleración y/o una rotonda.**

El Sr. Alcalde indica que se interesará al Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación Provincial de Segovia informe al respecto.

-¿Qué si se ha presentado recurso de apelación contra la Sentencia recaída en la demanda de María del Carmen Muñoz de Pablos

El Sr. Alcalde señala se ha presentado recurso de apelación el día 17 de octubre de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las quince horas y ocho minutos, firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde

Fdo.: **Nicolás Guijarro Ramírez.**

Doy fe

El Secretario

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>

